

**A LA ATENCIÓN DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL QUE
CORRESPONDA.**

Los/las padres y madres del curso de Infantil de 3 años B del C.E.I.P. Joaquín Turina de Sevilla, curso del que hasta el pasado lunes 8 de enero ha sido Tutora doña M^a del Carmen Espina Jiménez, queremos hacer valer la excelente labor no sólo como docente sino como persona con nuestros hijos y/o tutelados, y la profunda desazón y malestar que de forma completamente arbitraria se ha provocado a nuestros hijos, al adoptarse unas medidas administrativas en mitad del curso escolar.

La evolución que en estos cuatro meses hemos podido valorar en el alumnado ha sido excelente y su trato exquisito, respondiendo muy positivamente los niños para con ella, demostrando que es una gran profesional y persona, pues incluso los atiende en cuestiones que no le competen como profesora, por ejemplo, en cuanto a su higiene personal. Además, y tratándose de un centro bilingüe de francés, al tener ella unas excelentes competencias en este idioma, potenciaba mucho la adquisición de este idioma al realizar algunas actividades en francés tales como fomento de la psicomotricidad a través de canciones en francés o el conocimiento de los números y colores en este idioma.

Es más, ha sabido mediar de forma magistral cuando se encontró entre los padres y madres una situación negativa derivada de las fotografías que podían tomarse en el Centro de los menores y el derecho a la imagen, consensuando con todos los padres y ofreciendo una magnífica solución.

La forma tan sorpresiva en que a mitad del curso ha sido cesada, teniendo en cuenta la edad de los menores de los que era tutora y siendo para muchos éste curso su primer contacto con la enseñanza, el trastorno que ello ha supuesto para los niños y sus progenitores, no se justifica en modo alguno: Téngase en cuenta que los niños no tienen capacidad para entender lo ocurrido y su profesora es una de las principales figuras de apego emocionales en estas edades, y para los padres ha sido también un duro golpe, por la gran docente que es y la pérdida que ello supone para nuestros hijos. No es de recibo que a estas alturas del curso, con independencia de las causas del cese y ello siempre teniendo en cuenta que nada ha tenido que ver con su labor docente, se trastoque a los niños de este modo. A nivel emocional y físico los menores están dando muestras del modo injusto en que se ha adoptado la medida de cese (llanto, malestar físico, negación de la realidad, retroceso en el aprendizaje como puede ser el aprendizaje de "ir al baño" o control de esfínteres, logro el cual se alcanza entre los 2 y 4 años, etc.).

Es de resaltar que por parte de los poderes públicos y/o administraciones públicas no se ha tenido en cuenta que lo prioritario en este entorno es el interés de los niños, de los que son precisamente garantes y a los que deben protección y tutela.

Por cuanto ha quedado expuesto,

SOLICITAMOS AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE, que se proceda a la inmediata reincorporación de la docente en su puesto, sin perjuicio de que una vez haya finalizado el curso y entretanto se resuelve esta solicitud y cualquier medida cautelar y/o suspensiva, sin olvidar que lo prioritario en este entorno es el interés de los niños, y sin que ello suponga riesgo alguno para los mismos ***habida cuenta de que la resolución adoptada no tiene relación alguna con la labor docente y por tanto, no se discute ni se pone en entredicho la profesionalidad de doña M^a del Carmen Espina Jiménez.*** Es Justicia que pedimos en Sevilla, a 17 de enero de 2018.